



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a celebrar el Pleno de constitución del Ayuntamiento de Antequera, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales. Para ello se han reunido los señores Concejales Electos que seguidamente se relacionan, asistidos por la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento, doña Carmen María Cañadas Barón, que da fe del acto, y asistiendo también el Interventor don Francisco Díaz Argüelles.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS
CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA
ROSAS GALLARDO, JUAN ARANA ESCALANTE,
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE
MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA
MOLINA RUZ, MARÍA TERESA
GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS
RÍOS SOTO, SARA
MEDINA GALEOTE JOSE MANUEL
SANCHEZ DIAZ FRANCISCA
FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL
SIERRAS VEGAS MARIA
GARCIA MENDOZA ANTONIO
GONZALEZ ROMAN MARTA
CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ
MELERO GUTIERREZ MARIA DOLORES
RUIZ ESPEJO JOSE LUIS
ESCOBAR ESCOBAR NOEMI
LEON BAEZ JAIME
GONZALEZ PALOMINO MARIA JOSE
RUIZ MUÑOZ, PILAR

CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN, SECRETARIA ACCIDENTAL
FRANCISCO DÍAZ ARGÜELLES, INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar los asuntos que

CSV: 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:57

DOCUMENTO: 20232417286
Fecha: 19/09/2023
Hora: 12:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

componen el orden del día, que son los siguientes:

1º. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y JURAMENTO O PROMESA DE SUS INTEGRANTES.

Toma la palabra la señora Secretaria General Accidental de la Corporación dando la bienvenida a los asistentes y haciendo constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de elecciones locales, cuando no se interpone recurso contencioso electoral, debe constituirse la Corporación Municipal en sesión pública que se celebra el día vigésimo posterior a la celebración de las mismas. Y como quiera que dichas elecciones tuvieron lugar el día 28 de mayo de 2023, visto que no ha sido interpuesto recurso contencioso, corresponde la constitución de la Corporación el día 17 de junio de 2023, siendo éste el motivo de la sesión pública que se está celebrando.

Seguidamente la señora Secretaria General Accidental hace constar que ha procedido al examen de las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de los señores concejales electos de mayor y menor edad, que les confieren dicha condición, las cuales le han sido entregadas, y que son acreditativas habiendo constatado la personalidad. A continuación, indica que también se ha comprobado que han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dado que es preceptiva la constitución de una Mesa de Edad, comprobadas las fechas de nacimiento de los electos que figuran en el acta de proclamación emitida por la Junta Electoral de Zona, los de mayor y menor edad, respectivamente, resultan ser don Manuel Jesús Barón Ríos y doña Marta González Román, correspondiendo al primero la Presidencia de la Mesa de Edad, por lo que si se encontraban dichos señores presentes en el acto les rogaba que pasaran a la mesa presidencial para integrar la Mesa de Edad y continuar con la sesión.

Habiendo acudido a la convocatoria los citados concejales electos de mayor y menor edad, los mismos suben al estrado formando la Mesa de Edad presidencial. El presidente de la Mesa de Edad y la concejala electa de menor edad exponen que no les afecta ninguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración. Se toman mutuamente la promesa o juramento preceptivos con la fórmula: "¿Jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". A lo que responden ambos sí, juro, quedando constituida la Mesa de Edad.

2º. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ARQUEO Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES, PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS Y DE LA PRESENTACIÓN POR LOS MISMOS DE LAS

CSV: 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:57

DOCUMENTO: 20232417286
Fecha: 19/09/2023
Hora: 12:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES, BIENES, INCOMPATIBILIDADES E INTERESES.

Constituida la Mesa de Edad, se comprueba la asistencia de la totalidad de los concejales electos, por lo que procede constituir la Corporación.

La señora Secretaria General Accidental da cuenta de que una vez constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tanto la Secretaría como la Tesorería y la Intervención han puesto a disposición la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación. Seguidamente la señora Secretaria General Accidental menciona que se ha procedido a la lectura de todas las credenciales de los electos expedidas por la Junta Electoral de Zona que les confieren dicha condición, las cuales le han sido entregadas, y que son acreditativas de la personalidad de los mismos, procediendo a su comprobación, confirmando para cada concejal electo su personalidad. A continuación, indica que también se ha comprobado que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En este momento, el presidente de la Mesa de Edad invita a los concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ninguno se produzca manifestación alguna, con lo que queda constancia de que no se han producido causas sobrevenidas de incompatibilidad.

3º. JURAMENTO O PROMESA DE LOS ELECTOS.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión todos los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento o promesa. Por la Secretaria General Accidental del Ayuntamiento se procede a nombrar, por orden del Presidente de la Mesa, a todos los concejales electos, a efectos de la prestación uno por uno del juramento o promesa preceptivo. El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas y que es el siguiente: Pregunta el Presidente de la Mesa: "¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". A continuación, la Secretaria General Accidental de la Corporación procede a ir nombrando a cada uno de los concejales electos, leyéndoles el Presidente la fórmula personalmente a cada uno de ellos, que van respondiendo si juro y/o prometo y van ocupando sus escaños.

CSV: 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:57

DOCUMENTO: 20232417286
Fecha: 19/09/2023
Hora: 12:09





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4º. DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Una vez prestado el preceptivo juramento o promesa por todos los concejales electos, el señor Presidente de la Mesa de Edad, declara en forma solemne legalmente constituida la Excma. Corporación Municipal de Antequera.

5º. ELECCIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara que se pasa a efectuar la elección del Alcalde. El presidente de la Mesa de Edad, indica que los concejales que encabezan las respectivas listas son los candidatos a alcalde si no indican lo contrario.

No indicando ninguno lo contrario, el Presidente manifiesta que son:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos, por el Partido Popular.
- Don Francisco José Calderón Carrillo, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, por Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera.

Tras la proclamación de candidatos, el presidente de la Mesa invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a fin de elegir al alcalde, proponiendo, si nadie indica lo contrario, la modalidad secreta. No oponiéndose nadie, es elegido el sistema de votación secreta. Se facilita a cada elector una papeleta en la que deberá escribir el nombre y apellidos del candidato a la Alcaldía al que vote. Se procede a continuación a la votación secreta por los señores concejales, depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos. Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, que los va entregando a la Secretaria Accidental, con el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS: veintiuno.
- VOTOS EN BLANCO: cero.
- VOTOS NULOS: cero.
- VOTOS VÁLIDOS: veintiuno.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente manera:

- Don Manuel Jesús Barón Ríos, por el Partido Popular: catorce votos.
- Don Francisco José Calderón Carrillo, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: seis votos.
- Doña María del Pilar Ruiz Muñoz, por Con Andalucía Izquierda Unida con Antequera: un voto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:57

DOCUMENTO: 20232417286
Fecha: 19/09/2023
Hora: 12:09

CSV: 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En consecuencia, a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de veintiuno y la mayoría absoluta de once, la Concejala electa de menor edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a don Manuel Jesús Barón Ríos, por el Partido Popular.

6º. JURAMENTO O PROMESA DEL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE Y TOMA DE POSESIÓN DEL MISMO.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del T.R.R.L. y artículo 40.2 del R.O.F., la señora Concejala electa de menor edad y Secretaria de la Mesa, Doña Marta González Román, procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución del Alcalde, según el siguiente literal: “¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”. Seguidamente, el señor Barón Ríos se manifiesta de la siguiente manera: sí juro y sí prometo. Realizado el juramento, la señora Concejala electa de menor edad le hace entrega al Sr. Alcalde-Presidente de los atributos de su cargo: medalla, insignia y bastón de mando, pasando éste a ocupar la presidencia ya como Alcalde-Presidente y disolviéndose la Mesa de Edad, volviendo la Concejala electa de menor edad a ocupar su escaño.

7º. IMPOSICIÓN DE MEDALLAS A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS.

A continuación, de orden del señor Alcalde-Presidente, por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación se procede a ir llamando a todos los señores concejales y señoras concejalas y el señor Alcalde-Presidente les va haciendo entrega de la medalla e insignia propias de su cargo.

8º. INTERVENCIONES Y DISCURSO.

El señor Alcalde-Presidente concede turno de palabra a los intervinientes de las tres fuerzas políticas con representación en la Corporación Municipal, de menor a mayor número de concejales, que son doña María del Pilar Ruiz Muñoz, don Francisco José Calderón Carrillo y doña Ana María Cebrián Sotomayor, y en último lugar toma la palabra el señor Alcalde-Presidente expresando su agradecimiento a los señores concejales y pasando a pronunciar su discurso de investidura. Finalmente se interpretan los himnos de Andalucía y de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 21:39 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:57

DOCUMENTO: 20232417286
Fecha: 19/09/2023
Hora: 12:09

CSV: 07E70024E28600X5M8S1J2H3Z0

